

¿Qué beneficios tendrás si te regularizas bajo este programa?

- Tendrás **un documento migratorio FM-2** como inmigrante lo cual, después de unos años, te facilita el **acceso a la naturalización** como mexicano o a obtener tu residencia definitiva, si así lo deseas.
- Tendrás **autorización para realizar las actividades** que desees, trabajar, viajar, etc.
- Tendrás **mayor seguridad y mejor acceso a los derechos humanos** durante tu estancia en México.
- Tendrás **mayor estabilidad** para ti y tu familia.
- Las renovaciones de este documento serán más rápidas y no tendrán tantos requisitos.



Diseño elaborado por el área de comunicación de Sin Fronteras IAP

¿Dónde puedes acudir en busca de mayor información o ayuda?

Puedes solicitar toda la información directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Migración. En:

Avenida, Ejército Nacional N° 862 entre Seneca y Paltón; Delegación Miguel Hidalgo Col. Polanco México DF.

Calle Vialidad N° 435 Fracc. Las Vegas Tapachula, Chiapas.

o en la delegación más cercana a tu domicilio.

En tu embajada o consulado

En Sin Fronteras I.A.P. Previa cita
Atención telefónica los días jueves y viernes ext.
107, 118 y 113.

Atención vía correo electrónico a:
mjuarez@sinfronteras.org.mx
bvaldez@sinfronteras.org.mx
lcano@sinfronteras.org.mx

En Tapachula Chiapas:
Santiago Martínez Junco
Atención vía correo electrónico:
sanmarju@gmail.com
Centro de Derechos Humanos
Fray Matías de Córdova A.C
Atención vía correo electrónico:
fraymatias@hotmail.com

Sin Fronteras IAP
Calle Puebla 153
Colonia Roma
CP 06700 México DF
TEL +5255 5514 1519/21/24
Fax +5255 5514 1524
sinfronteras.org.mx



Por los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y sus familias

www.sinfronteras.org.mx

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA 2008-2011

¿Qué pasa si eres extranjero y estás viviendo en México de manera irregular, sin documento migratorio vigente?

- Puedes ser víctima de abusos por parte de la autoridad, empleadores, tratantes de personas y otros. Además, es posible que tengas mayores dificultades para denunciar estos delitos y exigir respeto a tus derechos humanos.
- Puedes ser asegurado en una Estación Migratoria, lo cual podría resultar en una deportación o en la separación de tu familia.
- Puedes tener menos opciones para conseguir trabajo y corres el riesgo de obtener un pago injusto por el mismo. Tus derechos como trabajador, al no tener documento, pueden verse vulnerados. También, te encuentras expuesto a que el Instituto Nacional de Migración (INM) te sancione por trabajar sin su permiso.
- Puedes tener mayores dificultades para disfrutar de tus derechos como acceder a la salud, a la educación o a la justicia.

Por todas estas razones es muy importante que sepas que, a finales de 2008, el gobierno de México puso en marcha un nuevo programa de regularización migratoria que te ayudará a tener tu documento migratorio.

¿Cuándo empezó a funcionar este programa?

Inició el 12 de noviembre de 2008 y finalizará el 12 de mayo de 2011. La duración del programa es de **2 años y medio**.

¿Quién se puede beneficiar de este programa?

- Puedes ser beneficiario si entraste a México antes del 1 de Enero del 2007.
- Si tienes un trabajo estable.
- Si tienes esposo(a) de nacionalidad mexicana o extranjero que tenga documento migratorio vigente en México, o
- Si tienes un hijo(a) de nacionalidad mexicana o un hijo(a) extranjero(a) con documento migratorio vigente.
- Si tienes por lo menos un año de vivir en unión libre con persona mexicana o con un migrante con documento migratorio vigente.
- Puedes ser beneficiario de este programa de regularización aun si alguna vez solicitaste tu documento y te fue negado.

¿Quién no podrá ser beneficiario de este programa?

- Aquel que haya sido **condenado**, mediante sentencia ejecutada, por delito doloso que merezca pena corporal, cometido en México o en el extranjero.
- Aquel que tenga **antecedentes penales** en México o en el extranjero.
- Aquel que tenga una **orden de aprehensión en su contra** o se encuentre **sujeto a proceso penal** por delito doloso, o
- Aquel que haya sido objeto de **una alerta**

migratoria o se encuentre en una **lista de seguridad**.

¿Cuáles son los requisitos para beneficiarse del programa?

- Debes **demostrar tu identidad** (nombre y nacionalidad), por medio de un pasaporte vigente o vencido u otro documento como una constancia de identidad emitida por tu consulado o tu cédula de vecindad.
- Si tienes forma migratoria vencida tienes que presentarla.
- **Debes entregar una carta pidiendo tu regularización** manifestando -bajo protesta de decir verdad- la última fecha en que ingresaste al país y cuál sería la característica migratoria que solicitas: profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiar, artista, deportista o asimilado (si no te ubicas en una de las características, solicita la de asimilado).
- De acuerdo a la característica que pidas deberás **presentar algún documento que compruebe tu solicitud**, por ejemplo: una carta de tu empleador o de trabajo independiente o el acta de nacimiento de tu hijo(a) o de matrimonio en caso de estar casado con persona mexicana o extranjera regular en México.
- Debes llevar un **comprobante de domicilio reciente** que puede ser: un recibo de luz, agua, teléfono o una constancia de residencia de la delegación o municipalidad o de la autoridad ejidal o comunal.
- **Todos tus documentos deberás presentarlos en original y copia**, para que la autoridad migratoria los verifique. Los originales te serán regresados.

¿Qué tengo que hacer para ingresar la solicitud de regularización?

1. Tienes que presentarte en las oficinas del Instituto Nacional de Migración más cercanas a tu lugar de vivienda y solicitar una cita para ingresar tu solicitud bajo el programa de regularización.
2. Los servidores públicos te atenderán personalmente y te realizarán una entrevista. **No tengas miedo de acercarte a la autoridad migratoria, no debes ser detenido** y los funcionarios tienen la obligación de recibir tu solicitud de regularización.
3. Es necesario que te acompañen dos testigos con identificación oficial que puedan estar contigo durante la entrevista. Si son mexicanos pueden presentar credencial de IFE o pasaporte, si son extranjeros su documento migratorio vigente.
4. Una vez que ingreses tu solicitud, te la sellarán. Este papel con el sello de recibido será tu comprobante oficial de estar en espera de una resolución del Instituto Nacional de Migración.
5. El INM te fijará una multa no mayor a \$1,100.00 por el tiempo que estuviste en México sin papeles y resolverá tu solicitud en 30 días hábiles. **No dejes de hacer tu regularización por temor al pago de la multa, entre más tiempo esperes será más difícil**. Aprovecha cuanto antes este programa.



Foto Irineo Mujica